

*//son (Chubut), 27 de Enero de 2012*

*Dictamen Nro. 018/2012 CF*

*Señor Presidente:*

**Ref.: Expte. Nro. 31.035/2012- -INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO –R/ANT. LIC. PUBL. N° 75/11 PROY. Y CONST. 28 VIV. DUPLEX B° CIUDADELA COM.RIV.(EXPTE. N° 301/11 - SIPy SP/ IPV)”.**

*Me concede vista del presente y al respecto tengo para mí:*

*a)Que a fs. 50/51 se han expedido los Sres. Asesores Técnico y Legal-en ese orden- y en razón de sus incumbencias y que habré de COMPARTIR.*

*b)Que a fs. 41 la Sub-Comisión Técnica informa-respecto de la oferta de RIGEL S.R.L. - el faltante de profusa documental Técnica*

*En atención a que he podido verificar que la documental Técnica señalada **NO ha sido agregada**, he de **REQUERIR**, que la misma se solvente, en los plazos previsto por el PB y CG , teniendo en cuenta que se ha notificado a la oferente el día 20 de enero de 2012 (Véase fs. 47) .*

*c)Que a fs. 42 la Comisión Calificadora y de preadjudicación “aconseja en forma unánime preadjudicar la Licitación Pública N° 75/11 a la oferta presentada por la empresa **RIGEL S.R.L.** por resultar conveniente” y por **PESOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS ( \$ 9.986.259.94 )** , Precios básicos referenciados al mes de JULIO de 2011.*

*d)Que a fojas 46/46 vta. glosa agregado el proyecto de Resolución del Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y adjudica en el mismo sentido que aconsejara la Comisión de preadjudicación.*

*He de señalar que en su Artículo Tercero se imputa contablemente, el monto previsto para atender la erogación financiera, que irrogará la presente adquisición, a mi criterio, de modo **razonable**.*

*Por lo demás, NADA he de observar al presente expediente- a salvo lo indicado en el acápite b)precedente - y he de **PROPICIAR**, que siga su trámite de estilo, en tanto cumplido que ha sido el Art. 32 de la Ley V- Nro. 71(Antes Ley4139).*

*Asi me expido .*

**Cr. Alejandro CARRASCO**  
**Contador Fiscal**